



COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL

MEDIO AMBIENTE

Dirección A - Comunicación, asuntos jurídicos y protección civil

ENV.A.2 - Infracciones

El Jefe de Unidad

Bruselas, 04 MARS 2009

ENV A2/YV/SB D(2009) 36518

Sr. D. Pedro Jiménez San José

Plataforma ciudadana Mesa de la Ría de

Huelva

C/ Puerto 12-1º

E-21003 Huelva

Muy Sr. mío,

Por la presente acuso recibo de los documentos que han dirigido a mi servicio en nombre de la Plataforma Mesa de la Ría de Huelva y por la que informa a la Comisión Europea entre otras cuestiones, de la presentación de una petición ante el Parlamento Europeo y de ciertas posibles irregularidades con relación a la autorización ambiental integrada a la empresa "Fertiberia", situada en el polo químico "Punta del Sebo" en la provincia de Huelva y de otros informes emitidos con relación a las balsas de fosfoyesos como indicios de posibles incumplimientos del derecho comunitario.

Me complace a este respecto comunicarle que la Comisión Europea ha iniciado una investigación sobre la aplicación realizada al caso que uds. mencionan por las autoridades competentes, de las obligaciones establecidas por diversas directivas potencialmente aplicables entre las que figuran entre otras la Directiva 2008/1/CEE que codifica la Directiva IPPC relativa a la prevención y al control integrado de la contaminación, así como la directiva 2006/12/CEE marco de residuos. La información transmitida ha quedado incorporada al expediente. La Comisión le mantendrá informado de cuantas novedades se produzcan en relación al fondo de este asunto que no cubre los aspectos y materias cubiertos por el tratado Euratom.

Me complace informarle además de que hemos transmitido las informaciones relativas a la contaminación de materiales inertes por sustancias radiactivas como consecuencia del accidente de Acerinox ocurrido en 1998, a los servicios competentes de la DG TREN encargados de la Directiva Euratom 96/29-S, con el fin de que evalúen la información facilitada en aras de identificar la existencia de una posible infracción con relación a las obligaciones establecidas por la Directiva 96/29-S y les informen de sus conclusiones.

Atentamente,

Julio GARCIA BURGUES